ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	SEPTIEMBRE DEL 2026
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Objeto:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
73	Servicios de producción industrial y manufactura	7316	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	731615	Manufactura de maquinaria	73161502	Servicios de fabricación de maquinaria o equipos agrícolas
21	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211015	Maquinaria agrícola para preparación del suelo	21101513	Discos

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados

en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)".

Que el municipio no cuenta con los elementos ni instalaciones apropiados para efectuar el objeto contractual, por lo que se hace necesario contratarlo con empresas o personas particulares, que tengan este tipo de actividad económica.

El pilar Productividad + Rentabilidad = Competitividad, enmarca como estrategias, el ordenamiento de la producción, el manejo sanitario y fitosanitario y la gestión integral de riesgos agropecuarios. La FAO calcula que, para alimentar 9.700 millones de personas en el mundo en 2050, será necesario producir casi un 50% más de alimentos, lo que representa una gran oportunidad para Colombia que cuenta con tierras aptas para cultivar. De ahí la necesidad de aumentar la productividad del sector, lo cual sólo será posible mediante la utilización racional de los recursos naturales y una mayor eficacia en la innovación, tecnificación y utilización de insumos agropecuarios. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. La búsqueda del desarrollo agrario debe, en consecuencia, respetar el principio de equidad que se desprende del preámbulo constitucional y de los artículos 1, 2 y 13 de la Constitución Nacional; principio que, conforme quedó recogido en nuestra Carta, debe informar la actividad económica y la dirección general de la economía en cabeza del Estado, quien intervendrá en la misma para lograr la "distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo" (C.P. 334).

Finalmente, el factor más importante que garantiza la viabilidad del futuro contrato es la responsabilidad de la administración municipal frente a la necesidad de asegurar los insumos necesarios para que la Institucionalidad, cumpla con garantizar un ambiente de seguridad y convivencia.

Contexto del Mercado (2025-2026)

Tras un 2025 de recuperación en las ventas de maquinaria (especialmente en Europa y Latinoamérica), el parque de tractores ha crecido en complejidad.

- **Enfoque en el Mantenimiento:** Debido al alto costo de las unidades nuevas y las tasas de interés, muchos agricultores están optando por **extender la vida útil** de sus flotas actuales, lo que dispara la demanda de servicios de reparación y "retrofitting" (actualización tecnológica de máquinas viejas).
- **Segmentación:** El mercado se divide entre el servicio técnico oficial (ligado a marcas como John Deere o CNH) y los talleres independientes que luchan por acceder a los códigos de diagnóstico.

2. Tendencias Clave en el Servicio Técnico

El mantenimiento ya no es solo reactivo (arreglar lo que se rompe), sino profundamente **predictivo y digital**.

A. Mantenimiento Predictivo y Telemetría

Gracias al **IoT (Internet de las Cosas)**, los tractores modernos envían alertas al taller antes de que ocurra la avería.

- **Diagnóstico remoto:** Los técnicos pueden conectarse a la computadora del tractor vía satélite para identificar fallas de software o sensores sin desplazarse al campo.
- **Sensores de desgaste:** Monitoreo en tiempo real de la viscosidad del aceite, temperatura de la transmisión y vibración del motor.

B. Electrificación y Motores Híbridos

El auge de los tractores eléctricos (especialmente en potencias bajas y medias) está obligando a los mecánicos a capacitarse en:

- Sistemas de **alto voltaje** y gestión de baterías de litio.
- Reducción de partes móviles: los tractores eléctricos tienen hasta un **30-40% menos de costos de mantenimiento** que los diésel, lo que obliga a los talleres a diversificar sus ingresos (software, sensores, servicios digitales).

C. Agricultura de Precisión

El "arreglo" de un tractor hoy incluye calibrar sistemas de **GPS, autoguiado y sensores de aplicación variable (VRT)**. Un error de 2 cm en el GPS puede arruinar una siembra, por lo que el soporte técnico en conectividad es tan crítico como el mecánico.

Para el arreglo y mantenimiento de tractores en Boyacá, especialmente en la zona de Tunja, cuentas con varias opciones especializadas que ofrecen desde repuestos hasta servicio técnico integral.

Aquí tienes los talleres y centros de servicios más destacados:

Talleres Destacados en Tunja

- **Industrias Mecánicas Quiroga**
 - **Calificación:** 4.8 ⭐
 - **Dirección:** Tunja, Boyacá.
 - **Horario:** Lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
 - **Contacto:** +57 312 5751762
- **Agrícola Boyacá**
 - **Calificación:** 4.7 ⭐
 - **Especialidad:** Venta de maquinaria y soporte técnico.
 - **Dirección:** Cra. 14 #3-12 Sur Local 2, San Carlos, Tunja.
 - **Contacto:** +57 317 4349780

- **Maquinas Y Repuestos Tunja**
 - **Calificación:** 4.4 ⭐
 - **Dirección:** Av. Oriental #1-04 sur, Tunja.
 - **Horario:** Lunes a viernes hasta las 6:00 p.m. y sábados hasta la 1:00 p.m.
 - **Contacto:** +57 314 3317721
- **Diskubota SAS - Sede Tunja**
 - **Calificación:** 4.3 ⭐
 - **Especialidad:** Servicio técnico oficial y repuestos para la marca Kubota y afines.
 - **Dirección:** Av. Circunvalar, Parque industrial de oriente, Mz. A #6-30 Bodega 3, Tunja.
 - **Contacto:** +57 312 3978156

Recomendaciones Adicionales

1. **Diagnóstico previo:** Dado que muchos de estos sitios se encuentran cerca del área industrial o la Avenida Oriental, es recomendable llamar antes para verificar disponibilidad de técnicos, especialmente si requieres una visita técnica en campo (vereda o finca).
2. **Repuestos:** Si buscas piezas específicas, **Kubota del Oriente LTDA** (+57 310 8191688) es una opción sólida en la ciudad para componentes de motor y sistemas hidráulicos.

He mostrado estos lugares en el mapa para que puedas elegir el que te resulte más cercano o conveniente.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

No.	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

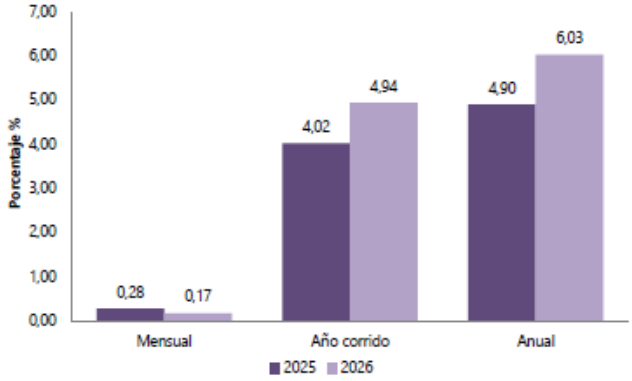
3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. ASPECTOS TECNICOS

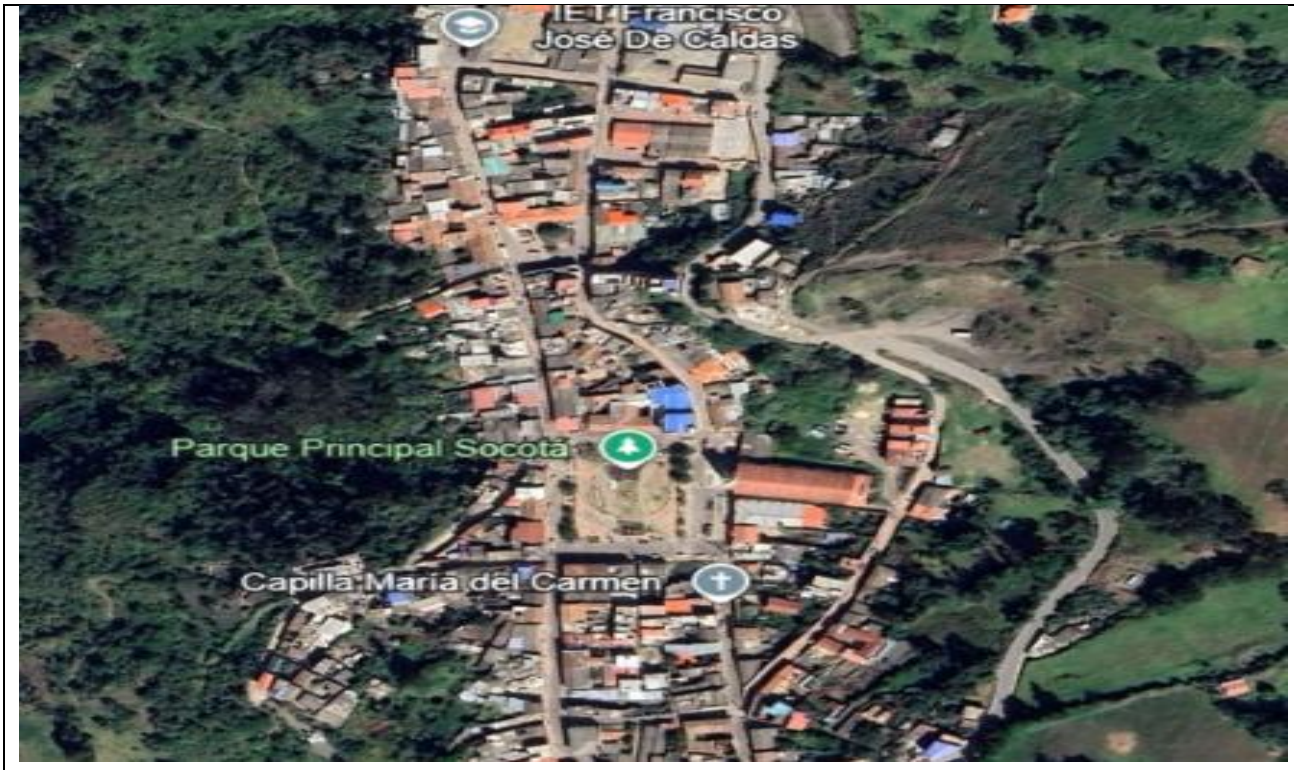
Requisitos Técnicos Mínimos

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ÍTEMS	REFERENCIA	DETALLE	CANTIDAD
1	Discos de freno	Und	10
2	Separadores	Und	8
3	Resortes	Und	8
4	Chupas	Und	2
5	Tornillos chupa	Und	2
6	Candelero	Und	1
7	Mano de obra	Und	1
8	Orring candelero	Und	2

5.1. LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá.



LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:
"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Es de manifestar por la entidad que una vez revisada la base de datos de empresas registradas en cámara de comercio con domicilio en Socotá registradas en la secretaria de hacienda se encuentra que existen diversidad de las mismas

con el fin de que el proceso pueda ser limitado a mi pymes de orden municipal ya que guardan relación con el objeto a contratar con el fin de promover el desarrollo del territorio.

5.2 REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

5.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN?	1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos.	2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.
Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.	
Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de	

algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	
2. **ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS** ***SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN*** La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de arreglo de maquinaria, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

Procesos similares realizados por otras entidades estatales:

Entidad compradora	Cuantía a contratada	Objeto	Oferente seleccionado	Modalidad de selección	Plazo de ejecución	Numero de Proceso	Numero Contrato
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA	$28.000.000,00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA BOYACÁ.	OMAR BARRERA VALBUENA	Contratación Mínima Cuantía	5 Meses	AMP-MC-021-2022	AMP-MC-021-2022
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	$6.534.826,00	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, CON EL FIN DE CONSERVAR LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO-BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.	ALMACÉN AUTOSERVICIO LTDA	Contratación Mínima Cuantía	30 Días	SM-MC-043-2022	SM-MC-043-2022
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO	$12.000.000,00	SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA	ALMACÉN AUTOSERVICIO LTDA	Contratación Mínima Cuantía	33 Días	SM-MC-042-2022	SM-MC-042-2022

DE SAN MATEO		ADELANTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO-BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE VIGENCIA 2022.					
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPÍ	$27.886.550,00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	JUAN EVANGELISTA FRANCO OJEDA	Contratación Mínima Cuantía	15 Días	I.P.M.C-067-2022	I.P.M.C-067-2022
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA	$27.821.010,00	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA	MULTIDISTRIBU-CIONES Y SERVICIOS TOPAGA SAS	Contratación Mínima Cuantía	3 Meses	MG - IMC - CPS - 021 - 2022	MG - IMC - CPS - 021 - 2022

		AMARILLA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA – BOYACÁ.					

Procesos realizados por la entidad:

ENTIDAD	MODALIDAD	NUMERO PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CUANTÍA	PC-MS-MC-017-2026	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS, PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA MECANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE TIERRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOYACA	$48.702.750,00	08 DÍAS
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	SELECCIÓN ABREVIADA	PC-MS-SA-002-2025	“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS, PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA MECANIZACION Y ADECUACION DE TIERRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOYACA”.	$ 72.000.000	15 DIAS
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	SELECCIÓN ABREVIADA	PC-MS-SA-003-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANTENIMIENTO ELECTRICO, MECANICO Y SUMINISTRO DE	$122.884.500	30 DIAS

			REPUESTOS Y DEMAS ELEMENTOS, NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZZACION DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ		

6. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000,00) M/CTE.** valor que incluye IVA, precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección, Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta precios tomado dos cotizaciones de acuerdo a los requerimientos solicitados.

PRESUPUESTO cotizaciones:

No.	REFERENCIA	DETAL	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Discos de freno	Un	10	$ 280.000,00	$ 2.800.000,00	$ 320.000,00	$ 3.200.000,00	$ 300.000,00	**$ 3.000.000,00**
2	Separadores	Un	8	$ 140.000,00	$ 1.120.000,00	$ 160.000,00	$ 1.280.000,00	$ 150.000,00	**$ 1.200.000,00**
3	Resortes	un	8	$ 45.000,00	$ 360.000,00	$ 55.000,00	$ 440.000,00	$ 50.000,00	**$ 400.000,00**
4	Chupas	un	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00	$ 40.000,00	$ 80.000,00	$ 35.000,00	**$ 70.000,00**
5	Tornillos chupa	un	2	$ 90.625,00	$ 181.250,00	$ 100.625,00	$ 201.250,00	$ 95.625,00	**$ 191.250,00**
6	Candelero	un	1	$ 7.000.750,00	$ 7.000.750,00	$ 7.136.750,00	$ 7.136.750,00	$ 7.068.750,00	**$ 7.068.750,00**

7	Mano de obra	un	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.980.000,00	$ 2.980.000,00	$ 2.990.000,00	**$ 2.990.000,00**
8	Orring candelero	un	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 45.000,00	$ 90.000,00	$ 40.000,00	**$ 80.000,00**
	TOTAL								**$ 15.000.000,00**

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
Secretario de Desarrollo Económico y Social